

**Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica y justificativa de 22 de julio de 2024.
2	Propuesta de documento A de fecha de 22 de julio de 2024.
3	Memoria complementaria de 25 de julio de 2024.
4	Informe de la Intervención General de 26 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PHTQHZCV3GUN7YTQ2N6C8VV5	PÁGINA	1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTES MÁXIMOS DE PLAZAS OBJETO DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CA-20/2022 PARA EL PERIODO 1 DE MAYO DE 2024 A 31 DE MAYO DE 2027.**

**1. Introducción**

Se plantea una actualización al alza de los costes máximos de plazas en centros de atención residencial, centros de día y centros de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad con efectos desde el día 1 de mayo de 2024, y con un incremento general del 4,5%.

**2. Antecedentes**

El artículo 1. b) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece como objeto de la ley el de ordenar y regular el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Asimismo, el artículo 24.2 establece que el citado sistema estará integrado por el conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se ofrecen desde la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía y, en su caso, su ente instrumental; y, en general, todos aquellos servicios, recursos y prestaciones de titularidad privada que ofrezcan sus servicios a la ciudadanía bajo cualquier forma de contrato con la Administración de la Junta de Andalucía, con las Entidades Locales o con cualquiera de sus entidades instrumentales. Se trata de un Sistema que, con vocación integradora, recoge también las prestaciones establecidas como derecho subjetivo en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 100.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, determina que la Consejería competente en materia de servicios sociales podrá organizar la prestación de los servicios del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales a través de las siguientes fórmulas: gestión directa, régimen de concierto social previsto en la ley y gestión indirecta en el marco de la normativa de contratación del sector público, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad y no discriminación, publicidad y transparencia.

Desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, se prevé la prestación de los servicios bajo diversas fórmulas jurídicas: concierto social, contratos y convenios. Partiendo de los costes establecidos en la Orden de 26 de febrero de 2014, la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	1/6	



mayores y personas con discapacidad prevé, en el artículo 1, que los costes máximos podrán ser objeto de revisión a fin de adaptarlos a los precios de mercado.

En aplicación de la citada Orden de 10 de marzo de 2016, y en uso de la habilitación genérica que su disposición adicional única establece, la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, competente para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, puede llevar a cabo la actualización de los costes máximos de las plazas.

En este sentido, los costes máximos aplicables fueron objeto de actualización en virtud de la Resolución de 20 de junio de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

En aras de contribuir a la sostenibilidad del sector por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se impulsa una nueva actualización de los costes máximos, que supondrá un incremento del 4,5% para cada tipología de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia con efectos desde el 1 de mayo de 2024, excepto para la tipología de plazas de atención residencial y de Centro de día para personas con sordoceguera, para las que de acuerdo con el Informe emitido el 24 de junio de 2024 por el Director General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el incremento propuesto tiene su justificación en la complejidad de la prestación de este servicio que conlleva un aumento de personal sobre el resto de tipologías, y se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2024.

### 3. **Consideraciones previas**

Con fecha 3 de julio de 2024 se emite por parte de la Dirección General de Presupuestos informe favorable con referencia IEF\_PR\_CON\_00101\_2024 sobre la propuesta de resolución por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Para ello, la Agencia debía instar, transitoriamente, y en tanto que exista mayor certidumbre sobre la recaudación por ingresos por nivel mínimo, la transferencia de créditos oportuna para atender sus necesidades en el servicio de atención residencial y en el servicio de centros de día y de noche, con cargo, por un lado, a sus propios recursos, y por otro, con cargo a la partida 1000170000 G/61K/87303/00 A451AAG6HF.

En este sentido, el Consejo de Gobierno en su sesión del 16 de julio aprobó las modificaciones de créditos MC 2024 607844 (anualidad corriente) y MC 2024 607867 (anualidades futuras 2025 a 2027) relativas a dicha actualización de costes máximos.

Para el escenario propuesto de aumento de los costes máximos de las plazas, el impacto en el servicio de atención residencial sería de 14.678.783 euros y el impacto en el servicio de centro de día sería de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	2/6	



3.510.514 euros, lo que supone un impacto total en 2024 de 18.189.297 euros. La estimación de impacto para 2025, bajo la premisa de una tasa de reposición de las plazas a cierre de 2024 es de 27.458.760 euros, 22.160.659 euros de atención residencial y 5.298.101 euros de centros de día.

Servicio	Personas mayores	Personas con discapacidad	Total servicio
Atención Residencial	8.728.144	5.950.639	<b>14.678.783</b>
Centro de día	1.508.765	2.001.749	<b>3.510.514</b>
<b>Impacto 2024</b>	<b>10.236.909</b>	<b>7.952.388</b>	<b>18.189.297</b>

Servicio	Personas mayores	Personas con discapacidad	Total servicio
Atención Residencial	13.003.153	9.157.506	22.160.659
Centro de día	2.247.753	3.050.348	5.298.101
<b>Impacto 2025</b>	<b>15.250.906</b>	<b>12.207.854</b>	<b>27.458.760</b>

### **Metodología**

Para el cálculo económico se consideran las siguientes variables por tipología de plaza:

- Plazas contratadas. Es el número de plazas objeto de concertación en cada periodo.
- Promedio de personas usuarias. El promedio de personas usuarias que ocupan plaza en los centros se obtiene a partir del número de personas usuarias a cierre del año 2024 sobre el que se aplica una estimación de bajas y planificación de altas mensuales.
- Días del periodo. Se trata del número de días sobre los que se realizan los cálculos de cada anualidad.
- Número de días financiados. A partir del promedio de personas usuarias por tipología, se estiman el número de días financiados teniendo en cuenta, entre otros factores, los días de plaza ocupada (plazas asignadas a personas usuarias) y días de ausencias de diferentes tipos (voluntarias, hospitalarias, enfermedad,...). Se obtiene de forma global y por tipología de plaza directamente de la previsión de cierre.
- Coste plaza diario. Se establece un coste plaza diario por tipología en base a la Resolución de precios vigente y para los días de ocupación.
- Porcentaje de coste para la administración. El coste para la administración se obtiene con un promedio lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	3/6	



- Coste plaza ajustado diario tras el incremento. Se establece un coste plaza diario promedio ponderado por tipología en base al incremento propuesto en esta memoria sobre el coste ajustado diario de la actual Resolución de precios a partir de 1 de mayo de 2024.
- Porcentaje de coste para la administración tras el incremento. El coste para la administración se obtiene con un promedio lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario tras el incremento del coste, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días.

Para el cálculo de las estimaciones de gasto del servicio para los meses futuros, en los que aún no se conocen las resoluciones aprobatorias del PIA y resoluciones de revisión del PIA que reconocen el derecho a la atención mediante el servicio de atención residencial o de centro de día, hay que tener en cuenta, por una parte, el gasto producido por las personas beneficiarias que, a una fecha dada, ya están siendo atendidas en cada servicio o tienen reconocido el derecho a la atención en una resolución aprobatoria del PIA, y por otra, el gasto estimado que se asocia a las altas de nuevas personas beneficiarias en cada servicio, ya sean de personas que se incorporan por primera vez al sistema o de personas que acceden al servicio como consecuencia de una revisión de las prestaciones y servicios del PIA que ya estuviera recibiendo.

Con este modelo de estimación se proyecta el gasto de las mensualidades futuras del año en curso y de ejercicios venideros.

En el sector de personas con discapacidad, el anterior Concierto Social se inició el 1 de junio de 2019 con una duración de 2 años por lo que finalizó el 31 de mayo de 2021 y estuvo en vigor una prórroga de otros 2 años hasta el 31 de mayo de 2023. A partir del 1 de junio de 2023 se inició el nuevo Concierto Social con duración prevista hasta el 31 de mayo de 2027 a través del expediente CA-20/2022.

#### **4. Valoración económico financiera del incremento costes plazas en el marco del concierto social para personas con discapacidad en situación de dependencia CA-20/2022.**

Para obtener el anterior impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos de un 4,5% de plazas en centros de atención residencial y centros de día para personas con discapacidad en situación de dependencia, hay que resaltar que los cálculos se han realizado sobre el escenario de previsión de cierre de 2024.

No se ha tenido en cuenta un cálculo basado en el coste unitario máximo, ya que ese modelo de estimación del impacto arrojaría una sobre estimación del sistema.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	4/6	



Dentro de estos cálculos, el alza de los costes máximos de plazas de atención residencial y centros de día incluidas en el concierto social para personas con discapacidad CA-20/2022, tiene un impacto total en 2024 de 6.863.348 euros. Y un total de 25.393.134 euros para las anualidades de 2025 a 2027.

Prestación de Servicio	2024	2025	2026	2027	Total
Atención residencial	5.095.142	7.882.990	7.882.990	3.292.635	24.153.757
Centro de día	936.209	1.319.477	1.319.477	553.443	4.128.606
Centro de día terapia	831.997	1.314.671	1.314.671	512.780	3.974.119
<b>Total CS Discapacidad</b>	<b>6.863.348</b>	<b>10.517.138</b>	<b>10.517.138</b>	<b>4.358.858</b>	<b>32.256.482</b>

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y teniendo en cuenta el desplazamiento de la mensualidad de diciembre de cada ejercicio, la valoración económica para el nuevo concierto social (CA-20/2022) se realiza en cuatro ejercicios, considerando, 214 días en 2024 (334 días en el caso de la tipología de sordoceguera), 365 días en 2025, 365 días en 2026 y 182 días en 2027 con un importe total estimado de 32.256.482. El impacto en 2024 asciende a 6.014.831 euros y para las anualidades de 2025 a 2027 alcanza un importe de 26.241.615 euros, como se detalla en el cuadro siguiente:

CA-20/2022					
Prestación de Servicio	2024	2025	2026	2027	Total
Atención residencial	4.457.081	7.882.990	7.882.990	3.930.696	24.153.757
Centro de día	831.027	1.319.477	1.319.477	658.625	4.128.606
Centro de día terapia	726.723	1.314.671	1.314.671	618.054	3.974.119
<b>Total CS Discapacidad</b>	<b>6.014.831</b>	<b>10.517.138</b>	<b>10.517.138</b>	<b>5.207.375</b>	<b>32.256.482</b>

Como se ha mencionado anteriormente, la financiación necesaria proviene de las modificaciones de crédito MC 2024 607844 y MC 2024 607867 aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del 16 de julio.

Por lo tanto, los créditos necesarios para financiar la actualización de los costes máximos se contemplarán en el Presupuesto de Gastos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01 para el servicio de atención residencial y 1851070000 G/31R/22713/00 01 para el servicio de centro de día.

En conclusión, este centro directivo dispone de suficiencia económica para afrontar la actualización de los costes máximos en el servicio de atención residencial y el servicio de centro de día objeto de esta memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	5/6	



La propuesta de documento "A complementario" incluyendo la medida expuesta, se detalla a continuación:

Partida Presupuestaria	2024	2025	2026	2027	TOTALES
<b>1851010000 G/31R/22713/00 01</b>	4.457.081	7.882.990	7.882.990	3.930.696	<b>24.153.757</b>
<b>1851070000 G/31R/22713/00 01</b>	1.557.750	2.634.148	2.634.148	1.276.679	<b>8.102.725</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.014.831</b>	<b>10.517.138</b>	<b>10.517.138</b>	<b>5.207.375</b>	<b>32.256.482</b>

**EL SECRETARIO GENERAL**

Juan Antonio Muñoz Jardúo

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**

Encarnación María Gavira Camero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBRFNZ7DV2WRMUUCXCTPQC4AF	PÁGINA	6/6	

**PROPUESTA CO\_BA\_A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121866000
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	2000033295
<b>Fecha de Grabación:</b>	22.07.2024	<b>Nº Ajuste:</b>	0100026811
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Den. Expediente:</b>	Incr coste plaza 2024 CS Discapacidad SAR, CD	<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2023 / 0120451811
<b>Procedimiento:</b>	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
<b>Fase intervención:</b>	0005	CONCIERTOS SOCIALES	

**Sección:** 1851 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de And  
**Órgano Gestor:** 0104 - O.G.Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b> <b>Denominación Corta</b> <b>Denominación Larga</b> <b>Operación Comunitaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
2024	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	4.457.081,00
2025	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	7.882.990,00
2026	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	7.882.990,00
2027	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	3.930.696,00
2024	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	1.557.750,00

**PROPUESTA CO\_BA\_A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121866000
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	2000033295
<b>Fecha de Grabación:</b>	22.07.2024	<b>Nº Ajuste:</b>	0100026811
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Den. Expediente:</b>	Incr coste plaza 2024 CS Discapacidad SAR, CD	<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2023 / 0120451811
<b>Procedimiento:</b>	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
<b>Fase intervención:</b>	0005	CONCIERTOS SOCIALES	

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b> <b>Denominación Corta</b> <b>Denominación Larga</b> <b>Operación Comunitaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
2025	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	2.634.148,00
2026	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	2.634.148,00
2027	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Concierto Social Discapacidad SAR y CD 2023-2027	1.276.679,00
<b>Total (eur.):</b>		32.256.482,00

**DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**  
**ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO**

**MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTES MÁXIMOS DE PLAZAS OBJETO DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CA-20/2022 PARA EL PERIODO 1 DE MAYO DE 2024 A 31 DE MAYO DE 2027.**

Con fecha 26 de junio de 2024 se emite memoria justificativa y económica de las resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por las que se actualizan los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia y el coste hora máximo financiable del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Esta memoria recoge el impacto de la subida de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. Dentro de estas plazas se encuentran las plazas objeto de concierto social, convenios con entidades de titularidad pública y contratos de gestión de servicios en centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

El total de plazas recogidas en esta memoria asciende a 28.365 plazas para el servicio de atención residencial (21.318 plazas para personas mayores y 7.047 para personas con discapacidad) y 16.550 plazas para el servicio de centro de día (6.892 para personas mayores, 3.185 para personas con discapacidad y 6.473 plazas de centro ocupacional).

Con fecha 22 de julio de 2024 se emite memoria justificativa y económica correspondiente a la actualización de los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia, en el marco del expediente de licitación CA-20/2022 para el periodo 1 de mayo de 2024 a 31 de mayo de 2027. Las plazas del referido expediente ascienden a 13.793 de las cuales 5.923 se corresponden al servicio de atención residencial, 2.714 al servicio de centro de día y 5.156 al servicio de centro de día ocupacional, no incluyendo por tanto las plazas que son objeto de contratos de servicios ni las de convenios.

Ante la solicitud de información adicional requerida por la Intervención General, es objeto de la presente memoria aclarar cuestiones relacionadas con la estimación del documento complementario para la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de dicho expediente.

Como se indicó en la memoria de fecha 22 de julio de 2024, para obtener el anterior impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos de un 4,5% de plazas en centros de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB7PBJRULDR8ZHADLK5ELSHZ2	PÁGINA	1/4	



atención residencial y centros de día para personas mayores en situación de dependencia, hay que resaltar que los cálculos se han realizado sobre el escenario de previsión de cierre de 2024.

No se ha tenido en cuenta un cálculo basado en el coste unitario máximo, ya que ese modelo de estimación del impacto arrojaría una sobre estimación del sistema.

Así pues, y a fin de que el gasto aprobado resulte más aproximado al gasto real y efectivo del contrato, sobre el gasto máximo se aplican una serie de índices correctores que vienen representados por distintas variables (tipología de plazas, plazas contratadas, promedio de personas usuarias, días anuales que se toman en consideración para el cálculo, número de días financiados, días de plaza ocupada y días de ausencia de diferente tipo, ..... ) dando lugar a la base real estimada del presupuesto.

De esta manera, puesto que el cálculo exacto deviene imposible teniendo en cuenta todas las circunstancias comentadas, se fija un límite máximo de gasto más ajustado al gasto real, y se evita el compromiso de gasto excesivo que resultaría de tener en cuenta exclusivamente los tres indicadores mencionados al principio (número de plazas/ tiempo / coste plaza) que no deja de ser meramente teórico, según la experiencia acumulada en la tramitación de procedimientos anteriores, a la vista fundamentalmente del promedio de ocupación, días para la reposición de vacantes y coste real para la Administración teniendo en cuenta la capacidad económica de las personas

Esta forma de proceder viene siendo de aplicación por la ASSDA en los diferentes procedimientos de contratación de plazas para los servicios de atención residencial, centros de día y respiro familiar y estando informado de esta circunstancia en los diferentes pliegos de contratación que han sido objeto de informe del Letrado de la Consejería donde éste pone de manifiesto “Entiendo que esta forma de proceder es razonable en un entorno de ajuste de los fondos presupuestarios disponibles a la demanda financiera del sistema de dependencia, evitando de esta forma la inmovilización de fondos de los que no se dispone y que hubieran permitido satisfacer prestaciones debidas” (Informe AJ-CIJFI 2022/24).

### **Estimación del impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos el marco del expediente de licitación CA-20/2022**

Para el cálculo económico se consideran las siguientes variables por tipología de plaza:

- Plazas contratadas. Es el número de plazas objeto de concertación en cada periodo afectadas por el concierto social.
- Promedio de personas usuarias. El promedio de personas usuarias que ocupan plaza en los centros se obtiene a partir del número de personas usuarias a cierre del año 2024 sobre el que se aplica una estimación de bajas y planificación de altas mensuales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB7PBJRULDR8ZHADLK5ELSHZ2	PÁGINA	2/4	



- Días del periodo. Se trata del número de días sobre los que se realizan los cálculos de cada anualidad.
- Número de días financiados del concierto social. A partir del promedio de personas usuarias por tipología, se estiman el número de días financiados teniendo en cuenta, entre otros factores, los días de plaza ocupada (plazas asignadas a personas usuarias) y días de ausencias de diferentes tipos (voluntarias, hospitalarias, enfermedad,...). Se obtiene de forma global y por tipología de plaza directamente de la previsión de cierre.
- Coste plaza diario. Se establece un coste plaza diario por tipología en base a la Resolución de precios vigente antes de la subida de los costes y los días de ocupación.
- Porcentaje de coste para la administración. El coste para la administración se obtiene con un modelo de regresión lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.
- Coste plaza ajustado diario tras el incremento. Se establece un coste plaza diario promedio ponderado por tipología en base al porcentaje de incremento previsto sobre el coste ajustado diario a partir de 1 de mayo de 2024.
- Porcentaje de coste para la administración tras el incremento. El coste para la administración se obtiene con un modelo de regresión lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario tras el incremento del coste, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.

En el sector de personas con discapacidad, el anterior Concierto Social se inició el 1 de junio de 2019 con una duración de 2 años por lo que finalizó el 31 de mayo de 2021 y estuvo en vigor una prórroga de otros 2 años hasta el 31 de mayo de 2023. A partir del 1 de junio de 2023 se inició el nuevo Concierto Social con duración prevista hasta el 31 de mayo de 2027 a través del expediente CA-20/2022.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y teniendo en cuenta el desplazamiento de la mensualidad de diciembre de cada ejercicio, la valoración económica para el nuevo concierto social (CA-20/2022) se realiza en cuatro ejercicios, considerando, 214 días en 2024 (334 días en el caso de la tipología de sordoceguera), 365 días en 2025, 365 días en 2026 y 182 días en 2027 con un importe total estimado de 32.256.482. El impacto en 2024 asciende a 6.014.831 euros y para las anualidades de 2025 a 2027 alcanza un importe de 26.241.615 euros, como se detalla en el cuadro siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB7PBJRULDR8ZHADLK5ELSHZ2	PÁGINA	3/4	



Sector	Tipología de plaza	Plazas CS Discap.	Coste plaza 2023	Nuevo Coste plaza	% de coste de administración	Días 2024	Días 2025	Días 2026	Días 2027	Impacto 2024	Impacto 2025	Impacto 2026	Impacto 2027	Total 2024-2027
ARD	RGa DI	1.579	97,63	102,02	76,04%	214	365	365	182	1.264.312	2.156.421	2.156.421	1.075.256	6.652.410
	RGa F	662	102,26	106,86	78,11%	214	365	365	182	604.534	1.031.097	1.031.097	514.136	3.180.865
	RGa PC	261	102,26	106,86	77,57%	214	365	365	182	156.607	267.111	267.111	133.189	824.018
	RGa DI GC	805	131,00	136,90	86,01%	214	365	365	182	881.067	1.502.755	1.502.755	749.319	4.635.895
	RGa DCS	80	131,00	155,36	83,26%	214	365	365	182	85.044	634.371	634.371	316.317	1.670.103
	RGa SC	19	131,00	138,86	82,29%	334	365	365	182	145.850	40.403	40.403	20.146	246.802
	VTCO	270	70,46	73,63	73,38%	214	365	365	182	148.674	253.579	253.579	126.442	782.275
	VT	54	59,26	61,93	78,44%	214	365	365	182	20.176	34.412	34.412	17.159	106.158
	RACO	1.934	70,46	73,63	69,51%	214	365	365	182	939.245	1.601.983	1.601.983	798.797	4.942.008
	RA	100	59,26	61,93	67,45%	214	365	365	182	42.961	73.275	73.275	36.537	226.049
	RGa AUT	159	131,00	136,90	86,07%	214	365	365	182	168.610	287.582	287.582	143.397	887.172
	CASA H	-	79,72	83,31	75,06%	214	365	365	182	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL SAR</b>		<b>5.923</b>								<b>4.457.081</b>	<b>7.882.990</b>	<b>7.882.990</b>	<b>3.930.696</b>
CDD	Di más 20	1.206	37,51	39,20	85,41%	214	365	365	182	274.674	478.981	478.981	233.600	1.466.236
	Di menos 20	350	29,84	31,19	81,76%	214	365	365	182	63.989	111.181	111.181	54.421	340.772
	DF	324	41,26	43,12	82,63%	214	365	365	182	74.977	135.158	135.158	63.766	409.059
	PC	368	41,26	43,12	86,03%	214	365	365	182	96.947	165.681	165.681	82.450	510.759
	DI TGC	77	43,01	44,94	89,00%	214	365	365	182	21.434	36.434	36.434	18.229	112.531
	TEA	181	43,01	44,94	86,89%	214	365	365	182	52.899	88.238	88.238	44.989	274.364
	SC	15	56,64	100,65	86,08%	334	365	365	182	179.024	187.327	187.327	104.118	657.796
	DCS	193	56,64	59,19	82,64%	214	365	365	182	67.083	116.477	116.477	57.052	357.089
CDO	TO MP CT	5.072	25,50	26,65	82,76%	214	365	365	182	724.699	1.306.817	1.306.817	616.332	3.954.665
	TO RI	41	15,27	15,96	100,00%	214	365	365	182	5.125	7.889	7.889	4.359	25.262
	TO SC	43	17,04	17,81	84,88%	214	365	365	182	3.101	35	35	2.637	5.808
EM	EM	-	34,59	36,14	88,17%	214	365	365	182	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL SCDD + EM</b>	<b>2.714</b>								<b>831.027</b>	<b>1.319.477</b>	<b>1.319.477</b>	<b>658.625</b>	<b>4.128.606</b>
<b>TOTAL CDD</b>		<b>5.156</b>								<b>726.723</b>	<b>1.314.671</b>	<b>1.314.671</b>	<b>618.054</b>	<b>3.974.119</b>
<b>TOTAL SAR + SCD + CDO</b>		<b>13.793</b>								<b>6.014.831</b>	<b>10.517.138</b>	<b>10.517.138</b>	<b>5.207.375</b>	<b>32.256.482</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB7PBJRULDR8ZHADLK5ELSHZ2	PÁGINA	4/4





Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

Fecha: la del pie de firma  
S Ref: SG/JAJPD/MBD  
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/mpp  
Asunto: FP-2024-103  
Incremento coste SAR discapacidad

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y  
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Dirección Gerencia  
Polígono Industrial Hytasa, Calle Seda, 5  
Sevilla, 41071

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0104 O.G. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Expediente de actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia

**Documento contable:** Propuesta de "CO\_BA\_A" con número de documento 2000033295 y número de expediente GIRO 0121866000, por importe de 32.256.482,00 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: igereneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADV3SZVUA5B4JH752F5UGSLCA6	PÁGINA	1/1	